

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 76 -2022/GAF

Lima, **22 SEP. 2022**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D000333-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 15 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Memorando N° D000753-2022-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 16 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000502-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 16 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Zonal Huáscar, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2022 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 3500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Huáscar

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la resolución citada en el párrafo precedente, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar a don Rafael Eduardo Palma Heredia;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 138-2022/SG, de fecha 22 de agosto de 2022, se dio por concluida a partir del 23 de agosto de 2022, la designación de don Rafael Eduardo Palma Heredia, en las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 142-2022/SG, de fecha 22 de agosto de 2022, se designó a partir del 24 de agosto de 2022 a Don Jorge Augusto Salas Cuadro, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar, procediendo a solicitar la apertura de Caja Chica a través del Informe N°D000176-2022-SERPARLIMA-PZHUAS;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



Que, mediante el Memorándum N° 000413-2022-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 16 de setiembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 000502-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 16 de setiembre de 2022, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 0013-2022 por el monto de S/ 3500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Huáscar, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto al 22 de setiembre de 2022, la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don JORGE AUGUSTO SALAS CUADRO, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar, por el monto total de S/ 3500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles).





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"

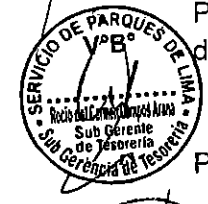


ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

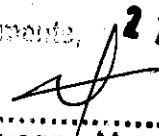
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Zonal Huáscar, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




Abog. **JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 279-566D
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **22 SEP 2022**

.....
Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria